RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0014-2025/DP

Lima, 06 FEB. 2025

VISTO:

El Memorando N° 0045-2025-DP/DA emitido por la Defensoría Adjunta, el Memorando N° 0190-2025-DP/OGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0053-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 32028 que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone en su artículo 32° que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, se designó a la señora Janet Emilia Álvarez Quispe en el cargo de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo, cargo de libre designación y remoción, en el entonces CAP N° 460 aprobado por Resolución Defensorial N° 033-2007/DP, con Nivel y Categoría D5, a partir del 05 de octubre de 2007;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluido las designaciones de sus funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS de confianza;

Defensoría del Pueblo

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0190-2025-DP/OGDH de fecha 06 de febrero de 2025, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0045-2025-DP/DA de fecha 05 de febrero de 2025 de acuerdo con el Sistema de Gestión Documental (SGD), la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(...) elaborar el proyecto de resolución, que de por concluida la designación de la abogada Janet Emilia Álvarez Quispe como Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo aprobada mediante Resolución Administrativa N° 039-2007-DP, que será efectiva a partir del 10 de febrero de 2025, siendo su último día de designación el 09 de febrero de 2025."*;

Que, por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 0013-2025/DP, de fecha 05 de febrero de 2025, se encargó la atención del Despacho Defensorial a la abogada Rina Karen Rodríguez Luján, Defensora Adjunta General de la Defensoría del Pueblo, a partir del 06 al 13 de febrero de 2025, y mientras dure la ausencia temporal del Defensor del Pueblo;

Que, con el Informe N° 0053-2025-DP/OGAJ, de fecha 06 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad, encargado del despacho, emita el acto resolutivo que de por concluida la designación de la señora Janet Emilia Álvarez Quispe en el cargo de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de San Martín, de libre designación y remoción, dispuesta a través de la Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, conforme al entonces Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Defensorial N° 033-2007/DP, siendo su último día de labores el 09 de febrero de 2025 (...)."*;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° y por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0013-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** de la señora **Janet Emilia ÁLVAREZ QUISPE** en el cargo de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo, de libre designación y remoción, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 039-2007/DP, siendo su último día de labores el 09 de febrero de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rina Karen Rodríguez Luján
Defensora Adjunta General
Encargada del Despacho del Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO